

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
ALCALDIA

DECRETO N° T- 038

Folio 3429895-

CASTRO, 27 de Enero de 2020

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°124 del 11.12.2019, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°127 del 16.01.2020; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$12.000.000, al CENTRO CULTURAL Y ARTISTICO CONJUNTO FOLCLORICO MAGISTERIO DE CASTRO, RUT N°65.362.080-2, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°193, de fecha 07.08.1992; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°111 del 11.06.2004, representado por su Presidente Sr.(a) Teresa Barría Cárcamo; destinado a gastos Proyectos: 1) "Construcción Baños e Instalación Eléctrica Sede Social", 2) "Investigación y Producción Libro 50 Años del Conjunto Folklórico Magisterio de Castro", de conformidad a presupuesto y cotización adjunta.-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a la Cuenta 24.01.004.007.001 "Centro Cultural y Artístico Conjunto Foklórico Magisterio de Castro", desglosado: (\$8.000.000 Construcción Baños e Instalación Eléctrica Sede Social, y (\$4.000.000 Libro 50 Años Conjunto Foklórico Magisterio de Castro), del Presupuesto Ordinario vigente de la I.Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado, deberá reintegrar dichos fondos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE

JEVS/DMV/rbc

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-